

11 DIC 2025

DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN

RECIBIDO: 16:23

OFICIO: SAYBG/DSFCA/4248/12.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 03 de diciembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-18

C. MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E.

11 DIC 2025
DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO: 16:23

Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-18**, practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2023/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 01 al 15 de noviembre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **11 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.



1 de 2

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación	
1	Nombre de la Obra. Secundaria general 12 de Octubre. Edificio "J" construcción de 2 aulas didácticas 6x8 mts. c/u. estructura regional aislada y obra exterior.	Contrato número. BAPGO-29-014-2025 Inicio de contrato. 01-ago-25	Importe de contrato. \$973,084.01 Importe de convenio. ---	Deficiencias Físico - Técnicas Derivado de la revisión física realizada el 05 de noviembre de 2025, se constató que la ejecución de la obra presenta procesos constructivos deficientes, consistentes en ranuraciones y cortes practicados en muros de tabique extruido y en cadenas de concreto para alojar ductería eléctrica, lo que evidencia que dichos elementos no se ejecutaron conforme al proyecto ejecutivo ni a las especificaciones técnicas. Lo anterior se cuantifica en \$40,274.92 (cuarenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 92/100 M.N.), correspondientes a los conceptos 031112 Muro de tabique extruido alta presión estriado, color naranja; 031074-1 Cadena de concreto $f_c=250$ kg/cm ² 12x14 cm; 031075-1 Cadena de concreto $f_c=250$ kg/cm ² 12x20 cm; 051001 Salida para alumbrado o contacto con caja lámina y tubo de fierro galvanizado; y 051051 Salida contacto monofásico polarizado dúplex 15 A, situación originada por la utilización de mano de obra no calificada.	
	Tipo de Adjudicación. Adjudicación directa.	Término de contrato. 19-oct-25	Importe ejercido. ---		
	Municipio. Altzayanca.		Avance Físico. 69.00%		
	Localidad. San Antonio Altzayanca.	Convenio número. ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 58, 70, 71, 80 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Apartado E.01 inciso j (pág.95), Apartado E.07 inciso a (pág. 98) de las Normas de Construcción e Instalaciones del CAPCE; Apartado 9.2.2.4, 9.2.2.6 y 9.2.2.8 de las Normas Técnicas Complementarias para el Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería de la Ciudad de México.	
	Contratista. Carlos Alberto Hernández Jiménez.	Inicio de convenio. ---	Importe Observado \$40,274.92	Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica complementaria que acredite la reparación integral de los elementos constructivos observados, anexando evidencia fotográfica del proceso constructivo y, en su caso, los dictámenes o reportes técnicos que demuestren que los muros y cadenas de concreto cumplen con el proyecto y con la normatividad aplicable. En caso de no acreditar la reparación, deberá efectuarse el reintegro del importe observado a la cuenta bancaria correspondiente, adjuntando copia certificada de la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable en materia de obra pública y, en su caso, promover las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras, a efecto de prevenir la reincidencia de este tipo de deficiencias constructivas.	
	Residencia de obra. Arq. Jesús Carro Rodríguez.	Término de convenio ---			